



# Resolución de Superintendencia

Nº 005 -2014/SUCAMEC

Lima, **08 ENE. 2014**

**VISTO:** el Informe Técnico Nº 0009-2013-SUCAMEC-OGPP del 15 de noviembre de 2013 y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Interior.
2. El artículo 61 numeral 61.2 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que las entidades tienen competencia para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; asimismo, el artículo 151 de la mencionada Ley, dispone que los documentos deben ser uniformizados en cuanto a su presentación, según cada tipo, a fin que los mismos reúnan características iguales.
3. La Ley Nº 26902 establece la obligación de los organismos del Estado y sus dependencias de consignar en su denominación oficial completa en sus comunicaciones y el artículo 1 del Decreto Supremo Nº 056-2008-PCM, señala que toda documentación que emitan y/o cursen los organismos públicos adscritos a un Ministerio, entre los que se encuentra SUCAMEC, a entidades públicas y privadas, deberán consignar el Gran Sello del Estado y su denominación completa.
4. Mediante el Informe del Visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de conformidad a las funciones que le han sido asignadas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) propone la Directiva que tiene por finalidad establecer los lineamientos para la elaboración de las comunicaciones escritas internas y externas estandarizando su uso en todos los niveles de la estructura organizacional de la SUCAMEC.
5. El artículo 15 literal h) del Decreto Legislativo Nº 1127, concordado con el artículo 11 literal j) del ROF establecen como una de las funciones del Superintendente Nacional emitir directivas en el ámbito de su competencia.
6. En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Legislativo Nº 1127 y el literal j) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2013-IN.





**SE RESUELVE:**

Aprobar la Directiva N° 001-2014-SUCAMEC/SN "Lineamientos para la formulación y uso de documentos oficiales en la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil" , la misma que entrará en vigencia a partir del día siguiente de su expedición.

**Regístrese y comuníquese.**



-----  
**DERIK ROBERTO LATORRE BOZA**  
Superintendente Nacional  
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad  
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC